



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACIÓN ABREVIADA N° 94402/ 2**

#### **Artículo 1 - OBJETO**

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar luminarias para Alumbrado Público, solicitadas en la invitación de Licitación Abreviada.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del Pliego de Condiciones.

#### **Artículo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

### **CARACTERISTICAS TECNICAS DE LUMINARIAS Y REFLECTORES LED.**

Deberán de ser dimerizables con protocolo de 0 a 10 V, nema 7.

\*Diseñadas para trabajar con voltaje de 200-240 V.

\*Factor de potencia mínimo igual a 0.95 a potencia nominal.

\*Eficiencia lumínica (lúmenes / watts) mayor o igual a 120.

Presentar reportes LM79, LM80.

\*Encendido y re encendido inmediato.

\*IRC (Índice de reproducción cromática) >70.

\* (Temperatura de color) 4000- 4500° K .

\*Funcionamiento sin fallas de todos sus componentes mínima por 50000 hs de funcionamiento. Se deberá garantizar mediante ensayos realizados en laboratorios calificados, el funcionamiento de la lámpara, sistema eléctrico.

\*Disminución del flujo luminoso menor al 20 % a las 50000 hs de funcionamiento, o la curva de mortalidad aportada por fabricante ensayada en laboratorios calificados.

\*IP (índice de protección) = 65 de acuerdo a los estándares internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional y con diseño adecuado para su fin.

\* Rango de temperaturas de trabajo de -10°C a + 40°C.

\*Ser completas en todos sus componentes integrados y armados como una unidad indivisible: carcasa, foco, etc. de forma tal que la luminaria se acople.

\*Se deberá presentar certificado el cual compruebe su inmunidad ante descargas



atmosféricas, deberá incluir descargador de sobretensión, indicar si es línea – línea, o línea – tierra, indicando valores.

Se deberá presentar garantía mínima de 8 años por el total de producto.

Tipo de Aislación Clase II preferentemente.

Tasa de distorsión armónica (THD) menor o igual a 8%, a potencia nominal, presentar graficas del comportamiento del driver si no está en el reporte LM-79.

## **DE LA CALIDAD Y DISPONIBILIDAD.**

La calidad de las luminarias se acreditará mediante las certificaciones técnicas que se dirán.

\*Deben indicar si cumplen con las normas ANSI-IEC.

\*Deberán indicar si poseen como mínimo la certificación internacional FCC y Certificación internacional UL.

En la oferta se deberá indicar si cumplen con dichas indicaciones, y si cuentan con ellas adjuntarlas como documentos.

Deberán cumplir en su defecto con las siguientes normas UNIT-IEC/PAS 62722-2-1:2011 (adopción unit diciembre 2016), y UNIT-IEC/PAS 62717:2011 (adopción unit diciembre 2016).

Los datos técnicos deberán de ser presentados en formato digital o en pen drive y deberán presentar los archivos IES con datos fotométricos correspondientes.

Los certificados de laboratorios deberán de estar homologados por UNIT.

### **Artículo 3 – DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/2012 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

### **Artículo 4 – COTIZACIÓN**



**Se deberá cotizar en moneda nacional con flete incluido sin costo para la Administración, puesto en Alumbrado Público. (Costanera Batlle y Ordoñez y Zelmar Michelini).**

#### **Artículo 5- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego

#### **Artículo 6- FORMA DE PAGO**

Se deberá cotizar para tres formas de pago:

- 1) pago 8 días luego de conformada la factura.
- 2) 30 días luego de conformada la factura.
- 3) 2do. Mes Sub luego de conformada la factura.

#### **Artículo 7- GARANTÍAS A PRESENTAR**

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

#### **Artículo 8- CONSULTAS.**

Las consultas sólo se podrán realizar por fax a la Oficina de Compras al 472-26220, interno 2139 ó 2106 hasta 3 días corridos antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía fax, en mano y/o publicadas en la página web de la intendencia, [www.paysandu.gub.uy](http://www.paysandu.gub.uy) y [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Correo electrónico de contacto [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy).



## **Artículo 9 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA**

### **9.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Recepción de ofertas: Los oferentes deberán cargar sus ofertas (económica y técnica completas) en página de compras estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), 16 de setiembre de 2019, antes de la hora 12:00, que se procederá a la apertura electrónica.

#### **Apertura: Se realizará apertura electrónica.-**

### **9.2. APERTURA:**

#### **Fecha de apertura 16 de setiembre de 2019, hora 12:00.-**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [:www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser



cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con éste requisito.

### **9.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR.**

- Para proveedores de Paysandú, Certificado Único Departamental según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.
- Encontrarse en estado ACTIVO en RUPE
- Presentar en Tesorería Municipal Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5%

Antes de la adjudicación, se notificará por escrito al oferente la presentación de la documentación antes mencionada.

### **Artículo 10 – PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de la mercadería se determinará claramente en la propuesta y será a partir de la notificación de la adjudicación.

### **Artículo 11- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

### **Artículo 12 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN**

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las



necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

### **Artículo 13 – CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO**

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

### **Artículo 14 – RECEPCIÓN DE MERCADERÍA**

Es responsabilidad del proveedor entregar la mercadería y factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción e inspección se realizará, previa coordinación con Dirección de Alumbrado Público, pudiéndose rechazar la partida sin costo alguno para esta Administración.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

### **Artículo 15 – GARANTIAS**

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación. Los Importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en: efectivo, valores públicos, fianza, aval bancario y póliza de seguros de fianza.

### **Artículo 16 – NOTIFICACIÓN**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego. Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.



### **Artículo 17 - NEGOCIACIÓN**

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

### **Artículo 18- MULTAS Y PENALIDADES**

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

### **Artículo 19- VALOR DEL PLIEGO**

Pliego sin costo.-



	<b>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION</b> <b>DIRECCION DE HACIENDA</b> <b>COMPRAS</b>	06/09/2019 12:28:27 1 de 1																
<b>I.D.P.</b>	<b>PAYSANDU-PAYSANDU - ZORRILLA DE SAN MARTIN N?: 851 - Fax: 2106</b> SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS - ADMINISTRACION DE NOTIFICACIONES <b>INVITACION A OFERTAR - LICITACION ABREVIADA 94402/ 1</b>																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Razon Social</td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 20%;">Fecha Apertura</td> <td style="width: 30%;">11/09/2019</td> </tr> <tr> <td>Denominacion</td> <td></td> <td>Hora</td> <td>12:30 PM</td> </tr> <tr> <td>Direccion</td> <td></td> <td>Proveedor N°</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Radio</td> <td></td> </tr> </table>	Razon Social		Fecha Apertura	11/09/2019	Denominacion		Hora	12:30 PM	Direccion		Proveedor N°				Radio			
Razon Social		Fecha Apertura	11/09/2019															
Denominacion		Hora	12:30 PM															
Direccion		Proveedor N°																
		Radio																
<b>Rigen: Pliego Unico de Bases</b>																		
<b>Descripción del(los) Articulo(s) / Servicio(s) a cotizar</b>		<b>Precio Unitario</b>																
1.1	<b>86 LUMINARIA PESADO, ARMADO, COMPLETO, PARA ALUMBRADO PUBLICO</b> ----- - POTENCIA 120 W - ----- - Potencia 120 watts																	
<p>Se realizará apertura electrónica en la WEB de compras estatales.-</p> <p>El Pliego de Condiciones se podrá solicitar en la Unidad de Atención a Proveedores, Oficina de Compras, Palacio Municipal</p> <p>Pliego sin costo</p> <p>Unidad receptora de muestras : 3150 COMPRAS</p>																		
Plazo de entrega _____ días hábiles.    Mantenimiento de oferta _____ días hábiles. Observaciones : _____ _____																		
SELLO		Firma: _____																
	<b>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION</b> <b>DIRECCION DE HACIENDA</b> <b>COMPRAS</b>	<b>INV. A OFERTAR - LICITACION ABREVIADA 94402/ 1</b> Fecha: 11/09/2019    Hora : 12:30 1 de 1																
Recibimos de esa Oficina la comunicacion de la invitacion a cotizar en la compra de referencia, considerandonos enterados de dicha convocatoria.																		
<b>VIA FAX</b>		PAYSANDU _____ de _____ de _____ Firma : _____																

ACC08133.RDF